

## **Hacer lo correcto**

José Antonio y Miguel Ángel Herce  
23 junio, 2021

¿No crees, incomparable gemelo, que hacer lo correcto es lo segundo más fácil que hay, después de hacer lo incorrecto? Meter la pata o hacer lo incorrecto es algo muy fácil y frecuente. Hasta que se aprende. Una vez se ha aprendido «a hacer» (esto o lo otro), hacerlas correctamente es lo habitual.

Hay esferas del quehacer humano, sin embargo, en las que encontrar qué es lo correcto ante una determinada situación es un asunto muy complejo. En realidad, hay pocas esferas del quehacer humano en las que sea fácil hacer lo correcto y el correspondiente criterio sea unánimemente aceptado como tal. La vida personal, profesional, familiar, comunitaria o política está plagada de situaciones en las que puede ser endiabladamente difícil encontrar una vía correcta para resolver problemas cotidianos o de mayor trascendencia.

Las leyes, y la justicia que las interpreta y aplica, existen para, respectivamente, establecer las reglas de conducta en sociedad y resolver los problemas causados por quienes no se atienen a ellas. Pero infinidad de leyes son actualmente injustas porque no reflejan la realidad social (una fuente de reglas y sentencias, en sí misma) y lo mismo puede decirse de muchísimas sentencias judiciales. Así que, ¿qué es lo correcto a hacer cuando nos enfrentamos a una cuestión problemática?

Michael J. Sandel, el gran profesor de Harvard abordó brillantemente esta cuestión en su libro de 2009 *Justice*, cuyo subtítulo es precisamente *What's the Right Thing to Do?* (¿Qué es lo correcto?). Un libro divulgativo pero muy riguroso en el que analiza críticamente la historia de la filosofía en el ámbito de la elección individual y social sobre la justicia, entendida esta en un sentido amplio, tanto práctico como esencial<sup>1</sup>.

Ya se pueden imaginar, advertidos lectores, que «hacer lo correcto» no es sencillo. No lo es *per se*, pues la misma acción sobre un mismo caso puede ser productiva o contraproducente ante diferentes condicionantes, incluso secundarios, del caso. Condicionantes que, según la teoría de la justicia que inspiremos nuestra acción, valoraríamos de diferente manera. No digamos si, tratando de aplicar reglas establecidas por la «ley natural»<sup>2</sup>, la costumbre o la jurisprudencia, a cada caso, por aquello de simplificar los procedimientos, acabamos por darnos cuenta de que esas reglas son injustas, por lo vetustas.

Seguramente, en cada uno de nosotros anida una cierta idea de qué es hacer lo correcto. Más o menos influidos por pensadores difuntos, directa o indirectamente, todos tenemos nuestras propias convicciones<sup>3</sup>. Para Sandel, hay dos corrientes de filosofía política que hoy siguen influyendo considerablemente en el pensamiento político y la acción individual y colectiva, incluso sin ser reconocidos como tal por sus propios practicantes: el utilitarismo y el «libertarianismo».

Para los seguidores de Jeremy Bentham, considerablemente refinado por John Stuart Mill, el más elegante y profundo pensador utilitarista, la solución correcta a cualquier problema vendría a ser aquella que aumentase la utilidad (entendida a menudo como felicidad) del conjunto de la sociedad. Es decir, que en ocasiones sería justo perjudicar a algunos pocos para mejorar a la mayoría. Bien en la resolución de cualquier dilema (por la vía judicial o política, siguiendo las leyes, claro), o simplemente aceptando desarrollos espontáneos que produjesen este resultado, el ciudadano utilitarista estaría convencido de que se estaría haciendo lo correcto. Lo cierto es que solo por casualidad, concluye Sandel, estaríamos haciendo lo debido. E incluso si así fuese, sigue argumentando Sandel, basando la acción en los principios utilitaristas, estaríamos actuando de forma inadecuada. Hacer bien las cosas por la razón equivocada, siendo rigurosos, no es la mejor regla de conducta individual, colectiva o institucional. Pareto, a quien Sandel no menciona en *Justice*, introdujo una importante variante en el pensamiento utilitarista al añadir que la mejora de la utilidad de los muchos debería lograrse sin perjudicar a ninguno, aunque no todos resulten beneficiados.



El utilitarismo, incluso corregido con la premisa paretiana, no busca expresamente mejorar la suerte de los más desfavorecidos. Es más, acepta que esto suceda, incluso favorece que se adopten políticas redistributivas mientras aumente la utilidad colectiva, pero no considera inaceptable que suceda lo contrario, siempre sujeto a la misma premisa de balance positivo de utilidades individuales o de grupos. Un problema, y no menor, de este principio del balance de utilidades es que cada sujeto o grupo tiende a tener una valoración de su propia utilidad muy diferente de la que atribuye a los demás.

El libertarianismo, por su parte, cuyas raíces cabe buscarlas en la revolución de las colonias americanas y en el pensamiento de políticos conservadores como Edmund Burke, tienen hoy más vigencia que el utilitarismo, al menos en la defensa activa de sus postulados que una infinidad de organizaciones libertarias (no confundir con anarquistas) actualizan regularmente. Friederich von Hayeck y Milton Friedman, en los años sesenta del siglo pasado depuraron considerablemente sus postulados sobre la preeminencia de la libertad sobre todas las demás consideraciones. Ronald Reagan y Margaret Thatcher impulsaron activamente agendas libertarias en sus respectivos y largos mandatos de manera muy activa. En el marco de la filosofía política que traza el libertarianismo, hacer lo correcto pasa por no violar nunca el derecho a la libertad de cada individuo.

Los impuestos progresivos, las regulaciones laborales o mercantiles y muchas otras instituciones sociales existentes, no digamos las reglas y decisiones que emanan diariamente de este entramado institucional, restringen, según los libertarios, la libertad de los individuos. Si bien, se acepta sin problema entre los libertarios que el ejercicio individual de la libertad de cada uno no debe violar la libertad de los demás (no hay que ser libertario para aceptar esto), es decir, que hay que cumplir la

ley (mientras la ley no viole la libertad de los individuos, claro).

Como en el caso del utilitarismo, Sandel admite que el libertarianismo puede en ocasiones inspirar acciones correctas, pero estas seguirán estando motivadas por razones equivocadas.

¿Por qué, según Sandel, ninguna de estas dos filosofías políticas es susceptible de inspirar de manera sistemática acciones correctas basadas en razones adecuadas (por ejemplo, informar la decisión de indultar a los condenados por el 1-O)? Porque muchos de los dilemas a los que nos enfrentamos, en última instancia, requieren criterios adicionales arraigados en algo que ninguna de aquellas filosofías políticas contempla: la ética o la moral. Esto no resuelve las cosas. Es más, las complica porque nos obliga a preguntarnos qué es la ética o la moral, o cómo se las hace entrar en la toma de decisiones.

Sandel, de quien recomendamos vivamente su lectura, pone en la escena de *Justice*, a continuación, a Immanuel Kant y a John Rawls de quienes incorpora, respectivamente, sus principios del «imperativo categórico» y del «maximin». El imperativo categórico es la expresión de una ley que nos damos a nosotros mismos basada en la razón, en tanto que seres libres. No es esta una ley natural, no somos bolas de billar gobernadas por las leyes de la física.

Kant no estaba, obviamente, al corriente de los avances de la psicología, las neurociencias y otras disciplinas relacionadas con la biología experimental evolucionista vigente hoy en día. Tampoco podía estarlo enteramente John Rawls. Ni siquiera Sandel hace alusiones a ellas o, incluso, parece ignorarlas. Pero hoy está establecido que la moralidad entre los seres humanos es un rasgo evolutivo, es decir, la moralidad (junto a muchos otros rasgos de la naturaleza de nuestra especie) es lo que nos ha hecho humanos<sup>4</sup>. A cada sociedad, en cada época, le corresponde establecer las reglas. Las reglas morales o éticas, pues, nos son consustanciales y las filosofías políticas que las posterguen no dejan de ser muy inferiores a las que las sitúen en un plano superior.

*Justice*, y buena parte de la obra de Michael Sandel, son lecturas imprescindibles para nuestra sociedad contemporánea, están escritas con ese propósito. Deberíamos estimular su lectura por todos los medios, su debate y, a ser posible, implementar algunas de sus recomendaciones y enseñanzas en nuestras escuelas, universidades y aparatos partidistas, instituciones y programas o políticas a todas las escalas jurisdiccionales. *Justice*, en concreto, está cargada de consejos y casos prácticos.

¿Qué te parece, incomparable gemelo, que volvamos ahora, para terminar esta entrada, a una cuestión que suscitábamos anteriormente y que pueda haber pasado inadvertida para algunos lectores? Nos referíamos a la decisión de indultar a los condenados por el 1-O en el denominado «juicio del procés». No al juicio en sí y su sentencia, o a las acciones de los partidarios de la independencia, en las que no entraremos, sino a la decisión del indulto.

Desde el utilitarismo, habría que establecer el balance de beneficiados y perjudicados por la decisión de indultar a los condenados. Ello requeriría algún tipo de referéndum del que poder extraer la métrica adecuada. Lo que no estaría exento de dificultades. Desde el libertarianismo, seguramente tendríamos un criterio contundente de defensa extrema de la libertad de los promotores de los hechos por los que resultaron condenados, y sus seguidores, incluso evocadora de la lucha de los

libertadores coloniales de todo signo. Defensa que convendría establecer contra el posible daño a la libertad de quienes se oponen a la independencia, incluso dentro de la «sociedad catalana» en un contexto que no tiene nada que ver con el colonialismo, claro.

No parece aconsejable basarse en las anteriores filosofías políticas para dirimir esta cuestión. ¿Cómo, entonces, hacer emerger leyes adecuadas que nos demos a nosotros mismos, basadas en la razón, o criterios para favorecer más a los menos favorecidos en la distribución de la representatividad política del Estado? Es cierto que no hemos avanzado mucho en la formulación de «leyes adecuadas», pero nuestro Estado de las Autonomías lleva cuatro décadas tratando desproporcionadamente bien (aunque esto se discutirá, sin duda) a las comunidades autónomas forales y... a Cataluña.

Por cierto, el mayor bien para la mayoría (utilitarismo) ¿sería una forma de concordia? ¿O sería mayor concordia el respeto a las leyes, la renuncia a intentos unilaterales, algún tipo de arrepentimiento por haber llevado estas a cabo y la búsqueda esforzada de soluciones concertadas?

---

<sup>1</sup>. Michael Sandel recibió el Premio Princesa de Asturias de Ciencias Sociales en 2018. La edición en la que se basa esta entrada es la de Penguin Books de 2010. La versión en español de esta está publicada por Libro de bolsillo en febrero de 2021. El libro está repleto de casos prácticos, basados en noticias reales que en su día ocuparon las páginas de los medios, extraídos de muy variados contextos (personales, colectivos, la administración o la política, las empresas o los movimientos sociales, etc.). Sandel, tras exponer el caso, lo analiza a la luz de las diversas teorías de la justicia, exponiendo los pros y los contras que cada una de estas teorías tiene en la determinación de si cada caso representa un comportamiento «correcto» o no. A continuación, realiza objeciones personales, para acabar extrayendo los flancos más débiles de cada teoría interpretativa. Como va enunciando las diferentes teorías (utilitarista, libertaria, Kant, Rawls, Aristóteles, etc.), no tanto en orden cronológico, sino en orden de creciente amplitud y autoridad argumentativa (obviamente, su ordenamiento), el lector aprende poco a poco, de manera muy eficaz, a valorar la complejidad de cada caso y, en general, la complejidad de establecer un criterio «justo» incluso para las mentes más avezadas y/o especializadas en la práctica de la justicia. «Hacer lo correcto» es, en definitiva, hacer lo justo.

<sup>2</sup>. Se trae aquí a colación la ley (o el derecho) natural solo para provocar al lector, porque, si hay algo cambiante en la historia del derecho, es justamente este concepto de la justicia. La ley natural es convencionalmente la ley que emana de la naturaleza humana. Pero, claro, si esta naturaleza es la de seres en estado de pureza antes de su expulsión del paraíso, como originalmente se formuló la doctrina, pues apaga y vámonos. La ley natural ha desembocado desde la Revolución Francesa en los derechos humanos, lo que es bastante más concreto y, también, fuente del derecho y la jurisprudencia contemporánea. Pero aún sigue invocándose a la ley natural como una fuente de reglas de justicia a medio camino entre el sentido común (el menos común de los sentidos, no se olvide) y algún tipo de imperativo categórico mal especificado.

<sup>3</sup>. Nuestro admirado John Maynard Keynes advirtió con gran elocuencia, en la última página de su Teoría General que «*The ideas of economists and political philosophers, both when they are right and when they are wrong are more powerful than is commonly understood. Indeed, the world is ruled by little else. Practical men, who believe themselves to be quite exempt from any intellectual influences, are usually slaves of some defunct economist*» (Las ideas de los economistas y de los filósofos políticos, tanto si son correctas como si están equivocadas, son más ponderosas de lo que se cree comúnmente. Ciertamente, el mundo está regido por poco más. Las personas prácticas, que se creen libres de cualquier influencia intelectual, son a menudo esclavas de algún economista difunto). En realidad, no se puede ser más astuto y Keynes era una mente poderosísima. Este interesante discurso de febrero de 2010 del entonces miembro del Consejo Ejecutivo del BCE, Lorenzo Bini Smaghi, advierte de la necesidad de resucitar a alguno de estos economistas difuntos de vez en cuando.

<sup>4</sup>. Recomendamos una vez más en este blog, encarecidamente, la lectura del soberbio ensayo de Michael Tomasello,

catedrático de psicología y neurociencia en la Universidad de Duke, sobre los orígenes evolutivos de la moralidad (Scientific American, September 2018). Tomasello se pregunta *If evolution is each individual maximizing their own fitness, how did humans come to feel that they really ought to help others and be fair to them?*